

**LA DEFENSA DEL INDIO:
PRESUPUESTOS IDEOLOGICOS PREVIOS A LA OBRA
LITERARIA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS**

M^a Angeles Calero Fernández

I

Conocer la historia es estar en posesión de una parte de la verdad, lo cual supone que prescindir de ella en cualquier análisis que hagamos de un hombre y su obra conduce, consecuente e inexorablemente, a una interpretación distorsionada de la realidad pasada y presente.

De la vida y la actividad literaria de Bartolomé de las Casas ha perdurado sólo el tópico de su esencial participación en la gestación de la tan traída y llevada *Leyenda Negra* ¹, sobre todo a causa de la gran resonancia que alcanzó la más controvertida de sus obras, la **Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias** (Sevilla, 1552), olvidándose que las intenciones de este fraile distaron mucho del deseo de acusar a España de pueblo atroz y desalmado, y pasándose por alto la utilización política que algunos países europeos hicieron de sus escritos para anular o, como mínimo, reducir el protagonismo español en la conquista y colonización de América ².

La obra lascasiana es, en su origen, resultado de los cargos políticos que desempeñó su autor. En 1516 fue nombrado "Defensor de los indios", posiblemente por el Cardenal Cisneros, cuando ya su experiencia y su temperamento batallador y activo le acreditaban como el más indicado para ello. Carlos V y Felipe II le designaron, a

su vez, "Protector Universal de los Indios", institución creada por los reyes y confiada a personajes de gran reputación. Esto explica su papel de fiscal redactor de cartas y memoriales que dieran noticia puntual de los errores cometidos por los españoles en el Nuevo Mundo, dentro de su labor oficial de lucha en defensa de los derechos de los aborígenes frente a los abusos de conquistadores y colonos. Se comprende, además, la atención con que la Corte recibió en todo momento sus informes y el esmero que puso en el seguimiento del análisis de los mismos por el poder público, e incluso la exigencia, por parte del emperador, de la exposición de su programa de colonización ante una comisión de prelados y consejeros para ser estudiado en 1542, a raíz de lo cual presentó sus **Veinte Remedios; o la redacción del Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos** a petición del Consejo de Indias hacia 1548.

A esta consideración que reyes y juriconsultos le dispensaron contribuyó, sin duda alguna, el dominio que Bartolomé de las Casas llegó a tener del derecho referente a las Indias aprendido en los colegios de San Pablo y San Gregorio de Valladolid y de San Esteban de Salamanca -cuna este último del moderno derecho internacional-, hecho que le granjeó el reconocimiento de teólogos y pensadores de su época como lo demuestra el dato de que algunas de sus obras fueran utilizadas, al final de su larga vida, en las universidades de Alcalá y Salamanca, y en los colegios citados de Valladolid.

Toda la producción literaria de Bartolomé de las Casas busca evidenciar la necesidad imperiosa de una reforma radical en la política indiana, y el aparente maniqueísmo que nutre sus páginas es puramente retórico o, a lo más, un intento de mover los ánimos hacia los indígenas. En ella no plantea primicias ideológicas, como pretendemos demostrar, sino que se hace eco del espíritu renovador de muchos hombres de su tiempo que pugnan por la consecución de un mundo en mayor armonía guiado por una Iglesia purificada³.

Si este dominico incansable se convirtió en el bastión de la defensa de los derechos de los indígenas de las tierras conquistadas y colonizadas, incluso dentro de su propia orden que se había distinguido por esa misma labor, fue porque, en una época abonada

por el iluminismo y el profetismo, se sintió llamado ⁴ a preparar las sendas, fustigar los desvíos de la colonización y lograr de la Corona las facilidades para llevar a cabo sus planes, viendo en ello el camino de salvación que tanto ansiaban encontrar sus coetáneos, confundidos en el caos religioso del siglo XVI.

II

Aunque la figura de fray Bartolomé haya pasado a la historia identificada con la defensa de los indios y la mejora de su *status* de vida, él no fue el precursor, sino una pieza, tal vez la más efectiva y de mayor repercusión, en el engranaje de la lucha por la dignidad indiana.

Ya la conquista de las islas Canarias suscitó las primeras confrontaciones sobre la actitud que debía mantenerse frente a la población indígena, produciéndose roces entre los obispos insulares y las autoridades locales a causa del mal trato que aquélla recibía. La Iglesia adoptó entonces una postura oficial en pro de la salvaguardia de los aborígenes y de la repulsión de la esclavitud so pena de excomunión, a través primero de las bulas del papa Eugenio IV en 1433, y más tarde, de la concedida por Pío II en 1462 al obispo Diego de Illescas.

La actuación de la Corona también fue proclive a la defensa del indio como lo evidencian, por una parte, el franco apoyo del que gozaron los obispos de las islas cuando a partir de 1465 las quejas pasaron a consideración de la Corte de Castilla y, por otra, la existencia en ésta de un cargo de "Protector de canarios" que era desempeñado por el procurador de pobres.

Los métodos esclavistas colombinos fueron escrupulosamente denunciados y atacados con dureza por fray Bernardo Boyl, representante espiritual del Papa en la segunda expedición, y por

Mosén Pedro Margarit, enviado real como experto en asuntos militares. Por su parte el Cardenal Cisneros, entonces confesor de la reina, se opuso fulminantemente a la actitud del descubridor e influyó en la repatriación de los indios que pudieron ser rescatados de los enviados a España como esclavos con cuya venta Colón pretendía financiar la agricultura colonial.

Isabel la Católica, con el fin de evitar nuevos destellos de esclavitud, declaró a los indios vasallos libres de la Corona, en pie de igualdad con los de la Península, y así quedó fijado a su muerte en su testamento. Este decreto fue llevado a las Indias ya en la expedición de Ovando, junto al plan de poblamiento por familias de agricultores que recibirían el trabajo asalariado de los indígenas y les transmitirían las técnicas de cultivo, la religión, las buenas costumbres y la ley.

El Papado, en lo que se refiere al Nuevo Mundo, conservó el buen hacer que demostró en la ocupación de las Canarias, y Paulo III expidió su bula *Sublimis Deus*, contraria a la utilización de la fuerza contra los indios, y sostuvo la idea de que éstos eran verdaderos hombres a los que no podía privarse de su libertad y de sus bienes.

Según Pérez de Tudela⁵, el iniciador de la defensa de los indios fue Cristobal Rodríguez, marinero de cierto predicamento entre los allegados al descubridor, que tras vivir varios años con los taínos, desembarcó en España en 1505 con el objeto de llevar al Consejo su propuesta de sustitución de la encomienda por un acuerdo tributario de los indios, lo que les liberaría de la opresión y la explotación⁶.

Los verdaderos promotores de la idea, sin embargo, fueron los dominicos⁷, siendo su adalid fr. Antonio Montesinos, quien llegó a ser amenazado de excomuniación por la audacia de sus propuestas. Estos misioneros no se amedrentaron ante la intimidación y se mantuvieron en la misma línea, aun desobedeciendo a su superior, fr. Alonso de Loaysa. La cuestión era de tal importancia que la disputa se trasladó a España, enviando emisarios cada parte para defender las dos causas: la de los colonos y la de los indigenistas. El cariz que tomaba el asunto obligó al rey a convocar la Junta de Burgos en 1512 con el fin de que una comisión estudiara el problema y, tras escuchar

a los oponentes en litigio, dictaminase y elaborase un cuerpo legislativo que regulara definitivamente las relaciones entre colonos y aborígenes.

El dominico Matías Paz, profesor de Teología en el colegio de San Gregorio de Valladolid y más tarde catedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca, patrocinó entre los miembros de la Junta la actitud decididamente favorable al indio, defendiendo su libertad -salvo si se oponía al rey y al cristianismo- y negando la licitud del despojo de sus bienes⁸, y afirmó que había entre los indios gentes mansísimas, no ambiciosas ni avaras, dóciles y sumisas a la fe si se les trataba con caridad. Este fraile se convierte, pues, en el precursor de la idea del "buen salvaje", luego desarrollada y llevada a sus últimas consecuencias por Las Casas, si bien ya había sido apuntada por Montesinos en el famoso sermón de 1511⁹, predicado ante el almirante Diego Colón y demás oficiales del rey en el Nuevo Continente, y que constituye la primera protesta pública deliberada y de envergadura contra el mal trato que los indios recibían de los españoles.

Vasco de Quiroga habló, por su parte, de la inocencia y las buenas cualidades de los naturales de aquellos territorios recién descubiertos, y mantuvo que debían ser conservadas intactas en su cristianización.

Juan López de Palacios Rubios, miembro del Consejo Real, fue uno de los pocos seculares que se ocupó del trato digno y protector de los indios expuesto en su **Libellus de Insulis Oceanis** publicado en 1512; no obstante, cuando compareció ese mismo año en la Junta de Burgos, adoptó una postura intermedia. Otro fue el gobernador de la isla de Curaçao, Lázaro Bejarano, erasmista como el obispo Juan de Zumárraga, quien desde México también envió escritos en defensa del indio.

El compromiso logrado en las Leyes de Burgos no satisfizo a los indigenistas, y pronto entró en escena fr. Pedro de Córdoba, que había viajado a la Península para reforzar la posición de Montesinos e informar de la disconformidad de los suyos. Su logro fueron las Leyes de Valladolid (1513) que son una ampliación de las anteriores.

Todo lo expuesto demuestra que los principios en favor del indio ya estaban sentados antes de la aparición de Las Casas, J.G. de Sepúlveda y Francisco de Vitoria.

Uno de los campos de batalla en la defensa de los indígenas fue la polémica entre la justicia o injusticia de la guerra contra el indio.

En Europa Erasmo afirmaba en su **Querela pacis** que Jesús es el "Príncipe de la Paz" y que toda guerra está prohibida por la ley divina, que se resume en los mandamientos de amor a Dios y a los hombres. La tesis erasmiana traslucía todo un movimiento pacifista que latía en un continente hastiado de luchas intestinas y contra elementos foráneos.

J.G. de Sepúlveda presencié una de las exteriorizaciones de este pacifismo: en el colegio San Clemente de Bolonia, un grupo de estudiantes, hijos de la aristocracia española, se manifestó en un acto de protesta en el que defendía, estando Europa en plena beligerancia con los turcos, que cualquier guerra, incluso la defensiva, era contraria a la religión católica. Sepúlveda reaccionó ante esta actitud, para él herética, y en su **Demócrates Primero** (Roma, 1535) intentó legitimar la ética de las sociedades guerreras a través de un *miles christianus* para quien la honra y la gloria se fundamentan sólo en la virtud.

Pero la mayoría de los pensadores contemporáneos no prestaban atención a los acontecimientos del *Orbis Novus* preocupados por una Europa en guerra. Mientras tanto, los dominicos españoles ya habían levantado la polvareda de la pugna por la legitimidad o ilegitimidad de la lucha en las Indias, animados desde Roma por el Cardenal Cayetano, General de la Orden, promotor de la ideología a favor de la evangelización de aborígen sin confrontaciones bélicas.

El fraile Matías Paz sólo calificaba de justa la guerra contra los indios en el caso de que éstos hubieran repudiado el requerimiento pacífico hecho por evangelizadores y colonos para su cristianización y sumisión al gobierno de la Corona española. Si este supuesto no se cumplía, no se ajustaba a derecho la subyugación del pueblo indígena,

porque sus hombres no eran infieles en términos de la **Política** de Aristóteles ¹⁰, ni lo eran tampoco como mahometanos o judíos que podían haber conocido al verdadero Dios y lo rechazaron ¹¹, por ende, no debían ser tratados como tales.

Las Leyes de Indias habían confirmado como fuero eclesiástico incontestable la protección del indio contra los abusos tanto en tiempo de guerra como en la paz, hasta tal punto que los religiosos que acompañaban a los conquistadores gozaban del privilegio de decidir si era lícito o no hacer la guerra a una tribu y esclavizar a los cautivos. Sin embargo, a mediados del siglo XVI sus atribuciones legales quedaron reducidas al envío de informes sobre los excesos cometidos, llegando a redactarse muchos, ya antes de los que elaborara Bartolomé de las Casas y con igual virulencia, tal vez porque los obispos habían perdido ya el derecho a exigir el apoyo del poder civil y trataban de ganarlo con las fuertes denuncias que recogían sus escritos.

A medida que fueron descubriéndose nuevas tierras y el área cristiana iba reduciéndose poco a poco, Erasmo, que soñaba con una política que rigiera todo el orbe según las Escrituras, empezó a mirar con interés el Nuevo Mundo. Detractor, como era, del belicismo, propuso la evangelización pacífica de las tierras descubiertas donde suponía la existencia de pueblos rudos y sencillos que fácilmente serían atraídos al cristianismo, convertidos con el ejemplo y no con la guerra.

Un precursor del presupuesto de la cristianización por el ejemplo fue el primer arzobispo de Granada, Hernando de Talavera, quien en la Capitulación de 1491 concibió la idea de atraerse a los musulmanes vencidos demostrando la superioridad del Evangelio por medio de la palabra y los actos, y él mismo se constituyó en verdadero paradigma. La lentitud del método condujo a Cisneros, ante la premura de tiempo y el miedo más político que religioso, a la ejecución de conversiones en masa, duramente censuradas por sus coetáneos, como lo fueron los bautismos realizados de igual manera en las Indias, muy frecuentes por otra parte, y tempranamente denunciados en especial por los dominicos. El propio Francisco de

Vitoria, consultado en 1541 al respecto por el Consejo de Indias, se opuso de forma tajante a ello y afirmó que el bautismo de adultos requería una lenta y sólida preparación.

El obispo Zumárraga aplicó el programa de cristianización erasmiano expuesto en la **Paraclesis** y en el **Ecclesiastés** en el colegio de Tlateololco y en las casas de adoctrinamiento de niños mejicanos, muchos años antes de que la Corona decidiera tomar parte activa en la controversia por medio de la Junta de Valladolid convocada entre 1550 y 1551 para tratar este tema, donde Sepúlveda y Las Casas presentaron sus distintas argumentaciones de hecho y de derecho apoyadas en los textos de su propia pluma o de otros autores.

Fray Jacobo de Testera, franciscano francés, nombrado General de la Orden en 1541, era especialista en asuntos de conversión pacífica en Yucatán con antelación a los intentos lascasianos en Verapaz.

No sólo la conquista y evangelización preocuparon a los hombres del siglo XVI; la colonización también debía ser regulada.

Con anterioridad a la elaboración del plan de colonización agraria de Las Casas basado en la "familia rústica" que fue presentado a la Corte flamenca en 1518, Pedrarías Dávila propuso en 1512 confiar indios en régimen de protectorado a las familias de granjeros emigrados. No debemos olvidar el proyecto de poblamiento que se llevó a América en la expedición de Ovando y que ya hemos mencionado. Vasco de Quiroga, por su parte, organizó la agrupación de indígenas en pueblos dedicados a tareas agrícolas, viendo en el Nuevo Mundo la edad dorada perdida de la que hablaba Tomás Moro en su **Utopía**.

Esta obra del pensador inglés, publicada en 1516, inspiró a otros muchos colonizadores, incluido Las Casas. Fray Toribio de Benavente Montolinía, uno de los doce franciscanos que se lanzaron en 1523 a evangelizar las Indias en contacto directo con los aborígenes, es un

ejemplo más: su aspiración era implantar en las nuevas tierras una sociedad ideal basada en la pobreza evangélica ¹² aprovechando la naturaleza moldeable de los indios.

Como hemos podido ver muchas de las ideas luego defendidas y difundidas por Bartolomé de las Casas estaban en el aire, como fruto de una época y de un pensamiento que pugnaba por adecuarse a los nuevos tiempos, antes de que él iniciara su actividad indigenista a través de sus escritos. Sólo tuvo que recogerlas, dando forma a algunas, haciendo suyas otras, pero todas alcanzaron con este fraile dominico la mayor propagación imaginable gracias a su tenacidad y a la suerte que corrieron sus obras.

-
1. Según Julián Juderías (**La Leyenda Negra: Estudios acerca del concepto de España en el extranjero**, Madrid, Editoria Nacional, 1954, p .25), este concepto designa "la leyenda de la España inquisitorial, ignorante, fanática, incapaz de figurar entre los pueblos cultos (...), dispuesta siempre a las represiones violentas; enemiga del progreso y de las innovaciones", leyenda que empezó a difundirse en el siglo XVI a raíz de la Reforma.

No obstante, esta expresión ha restringido su significado primero y se suele utilizar para referirse con casi exclusividad a la actuación de los españoles en el Nuevo Mundo.

2. Cuando empezó a despertar en Europa el interés por las riquezas de las Indias, algunos países comenzaron a disputarse con España el monopolio de América. Ingleses, franceses, y holandeses se sirvieron de las denuncias de Bartolomé de las Casas, que de las de muchos de sus compatriotas que condenaron la barbarie de la conquista fueron las que mayor resonancia tuvieron, para intentar demostrar que los españoles eran moralmente incapaces de hacer valer sus derechos en el Nuevo Continente por su crueldad y codicia, derechos que habían sido conferidos por la bula pontificia de Alejandro VI, según la cual españoles y portugueses, con un límite territorial entre ellos, quedaban en posesión de las tierras conquistadas si conservaban el precepto cristiano de evangelizar a sus habitantes.

3. El espíritu renovador que brota en algunos sectores de la Europa renacentista es fruto de la efervescencia religiosa del momento, de los intentos reformadores de una Iglesia corrompida que no cumplía con sus deberes evangélicos y, en última instancia, de la aparición del Humanismo.
4. En su **Historia de las Indias** declaró por primera vez que estaba predestinado al servicio del indio. Una carta enviada al Consejo en 1552 recoge estas palabras:

"pues Dios parece que me ha dado por oficio llorar siempre duelos ajenos" (**Tratados I**, México, Fondo de de Cultura Económica, 1965, p. LXXVI).

5. **Significado histórico de la vida y escritos del Padre Las Casas**, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1967.
6. Fernando el Católico ordenó que se facilitara la ejecución de su proyecto, pero Nicolás Ovando, que ya había pedido al rey castigo para el escandaloso y rebelde innovador sin ser escuchado, una vez en el Nuevo Mundo, infringió el mandato real al impedir la realización del cometido de Cristóbal Rodríguez mediante el destierro al que le condenó por hacer de intérprete en una boda.
7. Estos misioneros, procedentes del colegio de San Esteban de Salamanca, llevaron consigo la semilla intelectual más avanzada de la época: las doctrinas de Santo Tomás actualizadas por el General de su orden, el Cardenal Tomás Vió, "Cayetano". Ellos fueron, con Córdoba y Montesinos, los iniciadores de la labor tutelar de los aborígenes del Nuevo Mundo.
8. Ya San Raimundo Peñafort, a caballo entre los siglos XII y XIII, se opuso a toda requisición que se hiciera de los bienes de los inocentes con motivo de las guerras.
9. Bartolomé de las Casas reproduce este sermón, del que fue testigo, en su **Historia de las Indias**, aunque es posible que aparezca adulterado por su propia mano.
10. Aristóteles hablaba de la existencia de bárbaros que son siervos por naturaleza porque son de impío y pésimo instinto ingénito, incapaces de gobernarse a sí mismos. Su número es escaso porque son contrarios a la naturaleza que siempre tiende a engendrar lo mejor.
11. Sigue aquí la doctrina de Santo Tomás, desarrollada por Cayetano en la escuela tomista de Salamanca, que distingue dos tipos de infieles: 1) los que oyeron predicar la fe de Cristo, contra los que toda guerra es justa (moros, judíos y negros), y 2) los que no la oyeron.
12. Este deseo de un mundo idílico fundamentado en el abandono de los bienes materiales pululaba en la España del cuatrocientos cuando los franciscanos mendicantes enarbolaban la bandera de la purificación de las costumbres de religiosos y laicos mediante el retorno a la pobreza y el ascetismo que caracterizó a las primeras comunidades cristianas.